

**0658-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las trece horas con catorce minutos del doce de junio de dos mil veintitres.

**Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón TILARAN de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido Republicano Social Cristiano celebró de forma presencial, el día 20 de mayo del año 2023, la asamblea cantonal de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE**

**CANTÓN TILARAN**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503590721	ANDRES ESTEBAN MORALES GONZALEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
500790834	ANGELICA VARGAS LAMAS	SECRETARIO PROPIETARIO
502030699	GISELLE GONZALEZ QUESADA	TESORERO PROPIETARIO
701240375	CARLOS LUIS BADILLA MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502820576	MAGDALENA VILLEGAS MOREIRA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501350741	LUIS ANTONIO ELIZONDO HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
503590721	ANDRES ESTEBAN MORALES GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
500790834	ANGELICA VARGAS LAMAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701240375	CARLOS LUIS BADILLA MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304710741	DIANA CAROLINA CARRANZA ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502820576	MAGDALENA VILLEGAS MOREIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Inconsistencias:** No es procedente el nombramiento de Deiton Jenkins Salazar, cédula de identidad 501040406, como presidente suplente, ya que presenta doble militancia.

De acuerdo con nuestros registros, en asamblea distrital de Arenal, del cantón de Tilarán, de la provincia de Guanacaste, por el partido Unidad Social Cristiana, el señor Jenkins Salazar fue designado como tesorero suplente y su nombramiento fue acreditado mediante auto n.º 3785-DRPP-2021 de diecinueve horas con cincuenta y uno minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Para subsanar esta inconsistencia, la persona interesada podrá presentar su carta de renuncia con el recibido del partido Unidad Social Cristiana, si así lo desea, o, en su defecto, el partido político deberá realizar la sustitución mediante una asamblea cantonal en Tilarán.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación el cargo de presidente suplente.

**Observación:** Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado como mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCVjfg/mao

C.: Exp. n.º 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: 4805, 4970-2023